

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA Y LA COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118, 120, 124 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12 FRACCIÓN I Y 13 DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA; 1, 2 Y 10 DEL DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA; 1, 2, 3, 6, 16, 17, 18, 19 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA Y CON OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA FÍSICA, EL DEPORTE Y EL BIENESTAR ANIMAL, SE LES:

CONVOCA

A través del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla con el aval de la Asociación Poblana de Atletismo, A.C. las invita a inscribirse a la Carrera Contigo y tus Perritos:



BASES

1. INSCRIPCIONES.

- 1.1. Costos: La inscripción es por la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 19 de agosto de 2023 a las 13:00 horas. sin prórroga, o hasta agotar la cantidad de 1,000 (mil) números o lo que suceda primero;
- 1.2. Lugar: Las inscripciones se realizarán en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, ubicadas en la Calle 25 Sur, número 1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles, Puebla. Puebla, C.P. 72400, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas;
- 1.3. Datos de Contacto: Para mayor información podrá comunicarse con el C. Juan Porras Martínez, Jefe de Departamento de Desarrollo del Deporte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, al teléfono:22.22.30.46.65 Ext. 19 o al correo torneosimdp@gmail.com; y
- 1.4. Documentos: Todos los participantes deberán de presentar una identificación con fotografía y cartilla de vacunación de su mascota o constancia de buena salud (actualizada).

2. CATEGORÍAS Y RAMAS.

- 2.1. Categoría libre, desde 18 años en adelante, los menores de edad deben de ir acompañados de un adulto, quien deberá ser el corredor inscrito y responsable del menor;
- 2.2. Todo corredor deberá ir acompañado de una mascota, conforme a los requisitos y lineamientos de esta convocatoria;

3. REQUISITOS CORREDORES Y MASCOTAS.

- 3.1. Presentar debidamente requisitado el formato de inscripción;
- 3.2. Presentar debidamente requisitada carta responsiva firmada;
- 3.3. Presentar identificación con fotografía del corredor y cartilla de vacunación o constancia de buena salud de la mascota **(actualizada)**;
- 3.4. El corredor debidamente inscrito podrá registrar solo una mascota, misma que deberá ser de la especie canina (perro); y deberá sujetarse a los siguientes lineamientos aprobados por el Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla:
 - 3.4.1. Que, el animal cuente con su esquema completo de medicina preventiva (vacunación y desparasitación) completa y actualizada, se encuentra sano, sin mostrar signos de enfermedad infecciosa o viral alguna, por lo que no representa un riesgo para la salud de otros animales o personas, ni es un riesgo para la mascota ser llevado al evento;
 - 3.4.2. Que, el animal no presente enfermedades, padecimientos, ni alteraciones geriátricas (propias de una edad avanzada), o congénitas (de nacimiento), tanto respiratorias, cardíacas o alguna otra que pudiere representar un riesgo para la salud del canino durante el evento. Se recomienda como edad máxima de los animales 7 años;
 - 3.4.3. Que, el animal no muestre rasgos de comportamiento que representen un riesgo para la salud e integridad de otros animales o personas (conductas agresivas, predatorias, de amenaza, defensa, etcétera), ni ser un riesgo al ser llevado al evento por presentar estrés, ansiedad, miedo incontrolable, etc;
 - 3.4.4. Que, el animal no pertenezca a alguna raza conocida como BRAQUICÉFALA (hocico achatado, corto o con pliegues faciales que le dificulten el intercambio de oxígeno), algunas razas que corresponden a estas características son: bulldog francés, bulldog inglés, bull terrier, Boston terrier, bóxer, sharpei, pequinés, shitzu, Lhasa Apso, pug o alguna otra, Los perros braquicéfalos pueden presentar problemas respiratorios asociados a la actividad física extenuante, que les hacen más vulnerables a las altas temperaturas, a esto se le conoce como golpe de calor;
 - 3.4.5. Que, el animal no sea cachorro (menor de 1 año) o se encuentre en celo, preñada, en lactancia, o convaleciente de alguna cirugía o enfermedad, así como imposibilitado físicamente para realizar ejercicio;
 - 3.4.6. Llevar a la mascota (perro) y mantenerlo en todo momento con correa o cadena y collar o pechera para garantizar su seguridad e integridad, así como la de otros animales y la integridad física de las personas; y

- 3.4.7.** Mantener a mi mascota (perro) en mi compañía y bajo mi supervisión para garantizar su seguridad e integridad, así como la de otros animales y personas.

EL CORREDOR, PROPIETARIO O RESPONSABLE ES RESPONSABLE DE CUBRIR LOS GASTOS Y/O DAÑOS QUE POR CASO FORTUITO O ACCIDENTALMENTE LLEGARÁ A CAUSAR SU MASCOTA (PERRO) A OTRAS MASCOTAS O PERSONAS.

- 4.** La documentación solicitada deberá entregarse de manera completa y legible dentro de un sobre manilla.

- 5.** Los documentos originales son únicamente para cotejo de la información. Como lo disponen los artículos 6 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9, 10, 15, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así mismo, se hace del conocimiento de los participantes que sus datos personales serán resguardados, tratados y protegidos por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.

6. ENTREGA DE KITS.

- 6.1.** Se llevará a cabo el 19 de agosto del 2023 en horario de las 09:30 a las 13:00 horas, en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, ubicadas en la Calle 25 Sur, N° 1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles, Puebla, Puebla, C.P. 72400.

7. CARRERA.

- 7.1.** La salida será a las 07:00 horas del día 20 de agosto de 2023 en el Zócalo de la Ciudad;
7.2. Se recorrerán 3 kilómetros, la ruta será por las calles del Centro Histórico y la meta será en el mismo Zócalo;
7.3. Ganarán los tres primeros lugares que lleguen a la meta, con su respectiva mascota caminando o corriendo, no se contarán dentro de esos tres primeros lugares a quien de cualquier manera cargue o arrastre a su mascota; y
7.4. Los dueños que deseen participar cargando de cualquier manera a su mascota con transportadoras móviles o carriolas, no podrán recibir premios de los tres primeros lugares, sin embargo, sí podrán participar.

8. SUSPENSIÓN DE LA CARRERA.

- 8.1.** La carrera podrá suspenderse temporal o definitivamente sin responsabilidad para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o sus dependencias cuando:
- 8.1.1.** Por caso fortuito o de fuerza mayor que impidan el desarrollo de la carrera;
 - 8.1.2.** Por indicaciones de las autoridades correspondientes de los tres niveles de gobierno;
 - 8.1.3.** Por lluvia, tormenta eléctrica o eventos naturales que no permitan llevar a cabo la carrera;
 - 8.1.4.** Por riñas, pleitos o altercados que pongan en riesgo la integridad física o la vida de las personas o mascotas; y

- 8.1.5.** Por las que determine el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Protección Civil Estatal o Municipal.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS SANITARIOS.

- 9.1.** Todas las mascotas deberán de ir con su correa puesta en todo momento;
- 9.2.** Si una mascota (perro) es nervioso deberá usar bozal tipo canastilla para facilitar su respiración, en este caso es decisión y responsabilidad del dueño que la mascota corra; y
- 9.3.** Los dueños de las mascotas deberán levantar las heces de sus mascotas, llevando consigo bolsas adecuadas para tal fin.

10. PREMIACIÓN.

- 10.1.** Se llevará a cabo al terminar la carrera otorgando la siguiente premiación:
- 10.1.1.** Primer lugar: Reloj Digital;
- 10.1.2.** Segundo lugar: Bocina; y
- 10.1.3.** Tercer lugar: Audífonos.

11. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA CARRERA.

- 11.1.** Entregar al Instituto Municipal del Deporte de Puebla información falsa o alterada;
- 11.2.** Agredir física o verbalmente tanto corredor como su mascota a otros corredor o mascotas, así como a los espectadores, porras, organizadores, personal del Instituto Municipal del Deporte de Puebla o al público en general;
- 11.3.** Que, el animal sea forzado a correr o caminar;
- 11.4.** Ocasionar daños a las instalaciones de manera deliberada donde se lleven a cabo la salida, carrera y meta;
- 11.5.** Presentarse a la carrera en estado alcohólico o bajo la influencia de estupefacientes, enervantes, psicotrópicos y/o cualquier tipo de droga o sustancia ilegal; y
- 11.6.** Por la violación o incumplimiento a la presente convocatoria, para lo cual lo decidirá el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

12. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y LESIONES GRAVES.

- 12.1.** Los participantes inscritos en la carrera por su propio derecho y como dueños y responsables de sus mascotas, aceptan que esta carrera deportiva y recreativa conlleva un riesgo de lesiones y/o salud y/o ataque de animal por lo que voluntariamente y con conocimiento de ello, asumen y aceptan este riesgo y en consecuencia deslindan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al Instituto Municipal del Deporte de Puebla, a la Coordinación de las Regidurías, así como a sus representantes, trabajadores, empleados, colaboradores, etc., de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social, o de cualquier otra índole que se pueda generar, en caso de que ocurriera algún percance, accidente lesión y/o muerte, tanto del corredor como de sus mascotas.

13. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

13.1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Con fundamento en lo establecido en el artículo 60, 70, 71, 113, 114, 116, 136, y demás relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 4, 5, 7, 18, 22 fracción V, 25, 26 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la o el corredor autoriza al Instituto Municipal del Deporte de Puebla, la publicación de información estrictamente necesaria y apegada a la normativa aplicable y esta sea utilizada para los procesos de rendición de informes, cuentas, obligaciones de transparencia, acorde a los requerimientos y lineamientos técnicos que guarda la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el ejercicio de sus derechos ARCO.

14. AVISO DE PRIVACIDAD.

14.1. Los datos personales que recabamos, se utilizarán para las siguientes finalidades primarias como inscripción a escuelas de iniciación deportiva y actividades deportivas. Consultar en: <https://cutt.ly/Rwu13kGi>



15. TRANSITORIOS.

15.1. La convocatoria estará vigente hasta la conclusión de la carrera.

15.2. La carrera solo se llevará a cabo si hay un mínimo de 500 inscritos, caso contrario se podrá cancelar sin responsabilidad para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

15.3. Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla y sus resoluciones serán inapelables.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 07 DE JULIO DEL 2023.
"CONTIGO Y CON RUMBO"**



**C. GUILLERMO ANTONIO IRIARTE GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**